



Nombre del alumno:

L.E. Silvestre Castillo Ervin

Nombre del profesor:

Mtra. Culebro Gómez Mónica Elizabeth

Maestría:

Administración en Sistemas de Salud

Materia:

Dilemas Éticos y Toma de Decisión

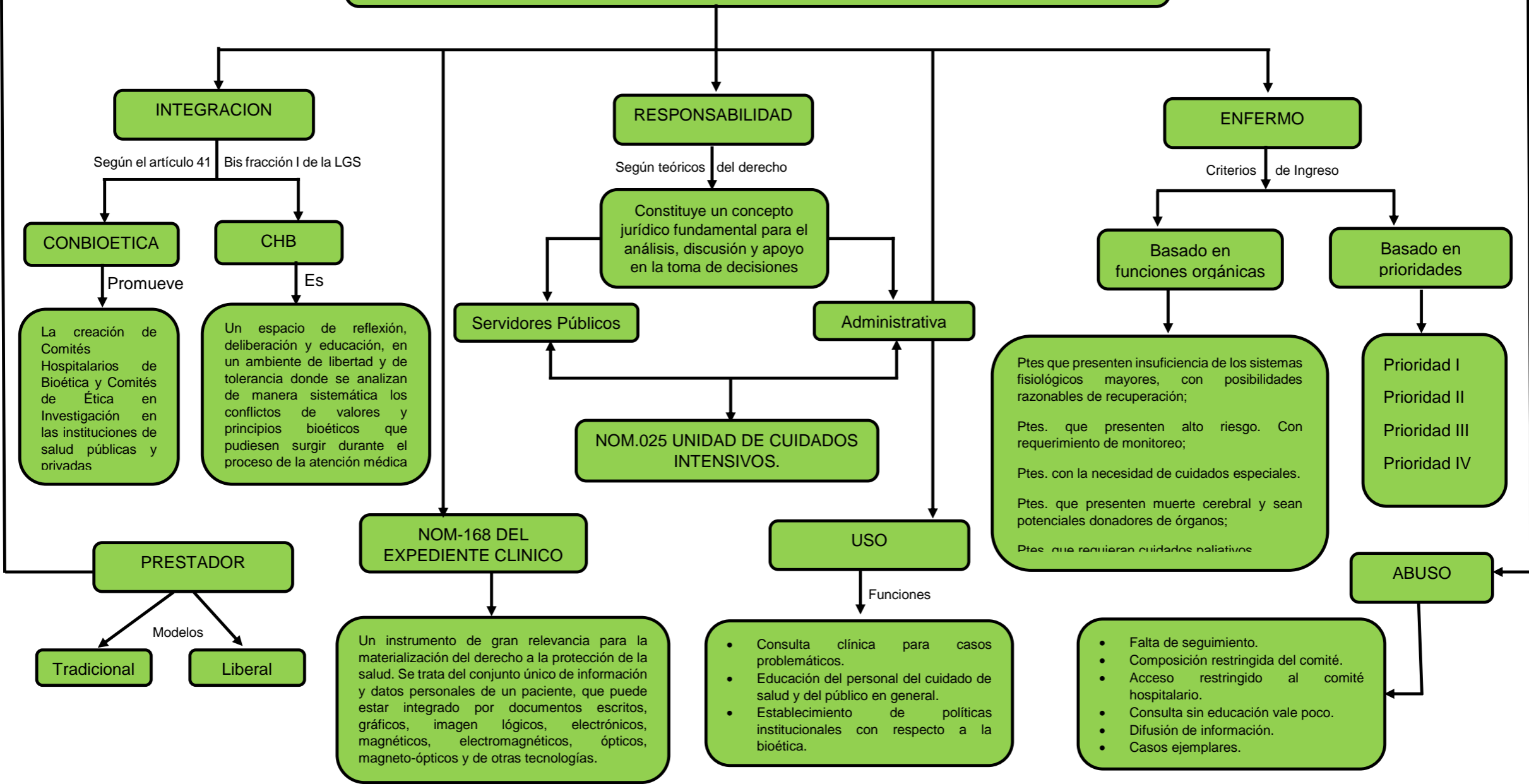
Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual de los temas:

- Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, Bioética vs unidad de cuidados intensivos.
- Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.

Comitán de Domínguez, Chiapas a 10 de Julio de 2020.

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.



ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANTES DE LOS 3 MESES

Aborto según Carrara

Por vituperable que sea, nunca puede equiparse en gravedad con el homicidio, pues la vida que en él se extingue, no puede considerarse todavía como definitivamente adquirida, es más una esperanza que una certeza, y entre el estado de feto y el de hombre hay tanto intervalo y se interponen tantos obstáculos y peligros que siempre puede quedar en duda si, aun sin la expulsión violenta, esa vida esperada hubiera podido llegar a convertirse en una realidad".

CONCEPCION IN VITRO

- Teoría de la fecundación.
- Teoría de la anidación.
- Teoría de la formación de los rudimentos del SNC.
- Teoría del nacimiento con vida.
- Teoría de la fecundación es seguida por la iglesia católica

EMBARAZO NO DESEADO

La reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la interrupción del embarazo antes de las doce semanas, es plenamente constitucional en México por dos razones principales:

La Asamblea posee facultades constitucionales para legislar al respecto

Porque respeta y vivifica los derechos fundamentales que nuestra Constitución de 1917 consagra.

ESTADOS DONDE SE LEGISLAN

Aborto no punible

cuando el embarazo sea resultado de una violación;

El aborto sufrido con violencia lo contemplan veintisiete estados y el Distrito Federal. No lo regulan Durango, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí.

Normas procedimentales en los códigos penales

Solamente el Distrito Federal (de manera bastante completa), Baja California Sur y Morelos regulan aspectos procedimentales para que, en casos muy específicos, el Ministerio Público pueda otorgar la autorización para que se practique el aborto.

Una alternativa que ha venido a otorgarle un rango humano, racional y consciente al instinto puramente biológico de las relaciones sexuales. Es con la anticoncepción como el hombre logra en nuestra época responder a algunas de sus necesidades individuales, sociales e históricas.

CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES O TUTORES

Los menores de edad con capacidad de goce son representados legalmente por sus tutores, generalmente por sus padres, que son los adecuados para acompañar al hijo o hija al médico, para explicar el padecimiento

La legislación mexicana en el artículo 23 del Código Civil para el Distrito Federal, establece que los tutores o padres firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos.

ANTICONCEPTIVOS

Métodos Hormonales, DIU, Métodos de barrera, condón, diafragma, espermicidas y método del ritmo

BIBLIOGRAFIAS:

1. <https://www.youtube.com/watch?v=dIJ1rGYydN4>
2. https://www.youtube.com/watch?v=Ijhapa_8k7g
3. https://www.youtube.com/watch?v=K-BTIQK4M_c
4. <https://www.animalpolitico.com/2017/02/tabasco-registro-menores-subrogada/>
5. <https://www.youtube.com/watch?v=RgAbdSkaot0>
6. <https://www.youtube.com/watch?v=tdEGxUn6Pal>